

03/21

## REPERTORIO N° 7.275 - 2.021.-

### PROTOCOLIZACIÓN DE BASES DE CONCURSO

#### SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve de Marzo del año dos mil veintiuno, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Notario Público de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Santiago, certifico: Que a solicitud de don **ALVARO MARCELO CRUCES MARDONES**, chileno, casado y separado de bienes, empleado, domiciliado en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco guión siete, procedo a protocolizar **bases de concurso Sura sorteá una Gift Card diaria, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, documento que consta de cinco fojas y dejo agregado al final del presente Registro bajo el número **1.630.-** Para constancia firma el solicitante.-  
Se da copia.- Doy fe.-

Dchos. Notar.: 50.000.-  
3 Copias



20210319162317ACM

**INUTILIZADO**  
**NOTARIA SAN MARTIN**



SEGUROS

Nº Rep. 7.275  
Nº Protoc. 1.630  
Fecha 19-03-2021 -

**SURA** 

**BASES DE CONCURSO  
SOAP DE SEGUROS SURA SORTEA 1 GIFT CARD DIARIA  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**



En Santiago de Chile, a 17 de marzo de 2021, **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, RUT N° 99.017.000-2, debidamente representada, con domicilio para estos efectos en Avenida Providencia 1760, piso 4, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "SEGUROS SURA" o "La Compañía"; en este acto viene en establecer las siguientes Bases de Concurso y promoción:

**PRIMERO: Objeto.**

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, organiza este concurso con el objeto de premiar a quienes realizan la compra de su Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) a través de la web ([www.seguros.sura.cl](http://www.seguros.sura.cl)), de la aplicación móvil de SEGUROS SURA o del número de venta por WhatsApp de Seguros SURA (+56921877179) conforme a los términos y condiciones que se detallan.

**SEGUNDO: Condiciones de participación.**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que cumplan, copulativamente, con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años.
- Contratar su Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) a través de la web ([www.seguros.sura.cl](http://www.seguros.sura.cl)), de la aplicación móvil de Seguros SURA o del número de venta por WhatsApp de Seguros SURA (+56921877179) entre el 18 de marzo de 2021 y el 11 de abril de 2021, ambas fechas inclusive.
- No estar a efecto a alguna exclusión, según se indica en la cláusula octava de este documento.
- Haber entregado datos fidedignos al momento de la contratación del seguro.

**TERCERO: Premios.**

El premio consiste en el sorteo de una (1) Gift Card electrónica diaria por un monto equivalente a \$100.000 pesos cada una, durante el periodo de la promoción.

Seguros Generales Suramericana S.A.  
Av. Providencia 1760, Piso 3, Providencia, Santiago - Teléfono 600 401 1000  
[seguros.sura.cl](http://seguros.sura.cl)

U

Se entregarán en total veintiuna (21) Gift Cards en total, las que corresponden al sitio Dcanje.com y se puede utilizar en cualquiera de los locales asociados. Revisar locales asociados en [https://dcanje.cl/#/es\\_cl/reedem/giftcard](https://dcanje.cl/#/es_cl/reedem/giftcard).

#### **CUARTO: Sorteo.**

- a. El sorteo se realizará diariamente, de lunes a viernes, entre el 23 de marzo de 2021 y el 12 de abril de 2021, con los clientes que compraron SOAP el día anterior a cada sorteo, las compras realizadas en fin de semana se sortearán el lunes siguiente. Todos los sorteos se realizarán a través de un sistema computacional aleatorio y ante dos (2) testigos. En cada sorteo se escogerá a un (1) ganador por día.
- b. Quienes resulten ganadores serán notificados la semana siguiente de realizado el sorteo vía correo electrónico por SEGUROS SURA a la dirección de correo registrado por el ganador al momento de la contratación del SOAP. El ganador será el contratante del seguro señalado en la póliza. Si el ganador no respondiere después de 3 intentos en días distintos, se entenderá notificado por la vía, complementaria, señalada en el literal c).
- c. Los ganadores serán, también, publicados en el sitio web de SEGURO SURA ([www.seguros.sura.cl](http://www.seguros.sura.cl))
- d. No se seleccionarán ganadores suplentes para este sorteo.

#### **QUINTO: Entrega del premio.**

- a. El ganador será contactado por SEGUROS SURA para la entrega del premio. La entrega se realizará vía electrónica al correo asociado a su póliza. La Gift Card electrónica se activará dos (2) días luego de enviada.
- b. La entrega (envío) de la Gift Card por parte de SEGUROS SURA se realizará a más tardar el 14 de abril de 2021.
- c. El ganador, podrá utilizar el premio hasta el 31 de diciembre de 2021 como plazo máximo.

#### **SEXTO: Duración y extensión territorial.**

La vigencia de la promoción será para las contrataciones efectuadas desde el 18 de marzo de 2021 hasta el 11 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, en consecuencia, quienes adquieran el SOAP 2021 entre esas fechas y cumplan con los demás requisitos expuestos, podrán participar en el concurso.

# SEGUROS

SURA



## **SEPTIMO: Restricciones.**

- a. El ganador no podrá exigir su premio en dinero.
- b. Luego de la entrega del premio, es responsabilidad de Dcanje.com cualquier situación con el cobro de la Gift Card.
- c. La Gift Card es al portador, por lo que luego de la entrega del premio, SEGUROS SURA no se hace responsable.
- d. El robo, extravío o mal uso, es de responsabilidad exclusiva del portador y no admite restitución del dinero.

## **OCTAVO: Exclusiones.**

No podrán participar en la promoción las siguientes personas:

- 1- Colaboradores de SEGUROS SURA y sus familiares directos (madre, padre, hijos, cónyuge o conviviente por Acuerdo de Unión Civil).
- 2- Colaboradores de las agencias de marketing, medios y publicidad que prestan servicios a SEGUROS SURA.

## **NOVENO: Publicidad y Marketing.**

Todos los participantes facultan a SEGUROS SURA para tomarles fotografías o videos relacionados con su participación, renunciando a exigir cualquier compensación económica. Al participar en la promoción el participante declara y acepta conocer y aceptar estas bases.

SEGUROS



Las presentes bases de concurso estarán a disposición de todos los participantes en [www.seguros.sura.cl](http://www.seguros.sura.cl)

La personería de don Juan Cifuentes Mora para actuar en representación de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** consta de la escritura pública de fecha 1 de octubre de 2020, otorgada en la Notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal dotted line.

JUAN CIFUENTES MORA  
pp. **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

Seguros Generales Suramericana S.A.

Av. Providencia 1760, Piso 3, Providencia, Santiago - Teléfono 600 411 1000

[seguros.sura.cl](http://seguros.sura.cl)

K.

Autorizo la firma de don **JUAN ALEJANDRO CIFUENTES MORA**, C.I.N° 9.692.291-4, en representación de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, RUT. N° 99.017.000-2, en virtud de haber tenido a la vista la cedula de identidad respectiva. **Santiago, 19 de Marzo de 2021.-**



20210319155035ACM